

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA DE LA FEDERACIÓN DE DEPORTES AÉREOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

PROCESO ELECTORAL 2026

ASUNTO: Renuncia de D.^a Ana Castelló Porcar a la condición de miembro de la Asamblea General (estamento de Deportistas, circunscripción de Valencia) y cobertura de la vacante por sustitución.

FECHA: 26 de octubre de 2026

En Valencia, a 26 de octubre de 2026, reunida la Junta Electoral Federativa de la Federación de Deportes Aéreos de la Comunitat Valenciana (en adelante, FDACV), con la asistencia de sus miembros D. Pascual Pérez Calero, Presidente y D. Adolfo Nuévalos Aparisi, Vocal, habiendo examinado el escrito de renuncia presentado por D.^a Ana Castelló Porcar y el escrito presentado por D. Jose Manuel Martínez Ibañez, con DNI _____ ambos referidos al estamento de Deportistas de la circunscripción electoral de Valencia, adopta por unanimidad la presente resolución, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En el proceso electoral federativo de 2026, D.^a Ana Castelló Porcar, con DNI _____ resultó elegida y proclamada miembro de la Asamblea General de la FDACV por el estamento de Deportistas, circunscripción electoral de Valencia.

SEGUNDO. Con fecha 22 de octubre de 2026, a las 19:13 horas, tuvo entrada en esta Junta Electoral Federativa escrito de D.^a Ana Castelló Porcar por el que manifiesta su renuncia expresa, libre, voluntaria, definitiva, irrevocable y no condicionada a su condición de miembro de la Asamblea General. En dicho escrito solicita que se tramite su cese, que se cubra la vacante conforme al artículo 30 de la Orden 1/2026, de 9 de enero, y a la Base 27 del Reglamento Electoral, que se compruebe la inexistencia de mujeres suplentes en su estamento y circunscripción, y que todo ello se resuelva y comunique a la Dirección General de Deporte antes de las elecciones presidenciales del 31 de octubre de 2026.

TERCERO. Con fecha 22 de octubre de 2026, a las 23:59 horas, tuvo entrada escrito de D. Jose Manuel Martínez Ibañez, candidato no elegido por el mismo estamento de Deportistas y la misma circunscripción electoral de Valencia, en el que, en síntesis, expone:

1. Que, conforme a los resultados electorales y a la relación de candidaturas presentadas, considera que ocupa la primera posición de la lista de suplentes a la que corresponde cubrir la vacante, al no existir otras candidatas mujeres disponibles en el estamento de Deportistas de Valencia, circunstancia cuya verificación corresponde a esta Junta Electoral Federativa.
2. Que el artículo 30, apartados 1, 3 y 4, de la Orden 1/2026 y la Base 27 del Reglamento Electoral de la FDACV regulan la sustitución de miembros de la Asamblea General y establecen el orden de cobertura de vacantes.

3. Que, encontrándose convocadas las elecciones a la Presidencia y Junta Directiva de la FDACV para el 31 de octubre de 2026, resulta especialmente importante que cualquier sustitución quede resuelta y formalizada con antelación suficiente para garantizar la correcta composición de la Asamblea y el ejercicio de los derechos electorales.

CUARTO. Las elecciones a la Presidencia y Junta Directiva de la FDACV se encuentran convocadas para el 31 de octubre de 2026, correspondiendo el derecho de voto a quienes integren válidamente la Asamblea General en esa fecha.

QUINTO. Esta Junta Electoral Federativa ha examinado de oficio la relación oficial de resultados y de candidaturas no elegidas del estamento de Deportistas, circunscripción de Valencia, comprobando que no existen candidatas mujeres no elegidas que puedan actuar como suplentes. Asimismo, ha constatado que, entre las candidaturas no elegidas del otro sexo, las dos con mayor número de votos se encuentran empatadas, con 52 votos cada una.

SEXTO. Comprobados los datos obrantes en la Federación respecto de los dos suplentes empatados del estamento de Deportistas, circunscripción de Valencia, que son D. Jose Manuel Martínez Ibañez y D. Josep Lluch Domenech, resulta que D. Jose Manuel Martínez Ibañez es quien tiene mayor antigüedad en el estamento correspondiente, por lo que es el suplente sobre el que debe procederse a sustituir a la candidata que renuncia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia. Corresponde a la Junta Electoral Federativa conocer y resolver las incidencias relativas a la composición de la Asamblea General durante el proceso electoral, incluida la cobertura de vacantes, de conformidad con el artículo 30 de la Orden 1/2026, de 9 de enero, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana en 2026, y con la Base 27 del Reglamento Electoral de la FDACV.

II. Eficacia de la renuncia. El artículo 14.3 de los Estatutos de la FDACV contempla la dimisión y la renuncia entre las causas de cese de los miembros de la Asamblea General. La renuncia es un acto unilateral y personalísimo, que no precisa aceptación y produce efectos desde su recepción por el órgano competente. El escrito de D.^a Ana Castelló Porcar es expreso, inequívoco y no está sujeto a condición alguna, por lo que procede tomar razón de él y declarar su cese, con la consiguiente vacante.

III. Régimen de cobertura de vacantes. De acuerdo con el artículo 30, apartados 1, 3 y 4, de la Orden 1/2026 y la Base 27 del Reglamento Electoral:

1. Las personas candidatas no elegidas integran la lista de suplentes, según el orden de los resultados electorales.
2. En los estamentos de personas físicas, la vacante se cubre por la primera persona suplente del mismo sexo que la persona cesada, si la hubiera.
3. Cuando no existan suplentes de dicho sexo, la vacante se cubre por la persona suplente del otro sexo, respetando el orden de los resultados electorales.

IV. Aplicación al caso. Verificada la relación oficial de resultados (antecedente quinto), no existen candidatas mujeres no elegidas en el estamento de Deportistas de la circunscripción de Valencia. En consecuencia, la vacante corresponde a la primera persona suplente del otro sexo por orden de votos. Existiendo empate entre los dos primeros suplentes, y comprobados los

datos obrantes en la Federación (antecedente sexto), la vacante corresponde a D. Jose Manuel Martínez Ibañez, por ser quien acredita mayor antigüedad en el estamento. Procede, por tanto, estimar su solicitud y proclamarle miembro de la Asamblea General por sustitución, por el tiempo que reste del mandato de la persona sustituida.

V. Urgencia y derecho de voto. La convocatoria de las elecciones a la Presidencia y Junta Directiva para el 31 de octubre de 2026 exige que la composición de la Asamblea General quede fijada con certeza antes de la votación. Por razones de seguridad jurídica y de regularidad del proceso, procede resolver en esta misma fecha y que la persona proclamada pueda ejercer el derecho de voto en dicha elección, actualizándose la relación de asambleístas con derecho a voto y comunicándose a la Mesa Electoral.

VI. Comunicación y publicidad. El artículo 30.5 de la Orden 1/2026 y la Base 27.5 del Reglamento Electoral obligan a comunicar la cobertura de vacantes al órgano competente en materia de deporte en el plazo de diez días desde la resolución, con expresión de sus motivos. Dada la proximidad de la elección presidencial, procede efectuar dicha comunicación de forma inmediata, sin agotar el plazo, y dar a la presente resolución la difusión ordinaria de los actos electorales.

RESOLUCIÓN

Por todo lo expuesto, la Junta Electoral Federativa de la FDACV **ACUERDA:**

PRIMERO. Tener por presentada y tomar razón de la renuncia expresa, definitiva, voluntaria, irrevocable y no condicionada de D.^a Ana Castelló Porcar, con DNI , a su condición de miembro de la Asamblea General de la FDACV por el estamento de Deportistas, circunscripción de Valencia, y declarar su cese con efectos desde la fecha y hora de entrada de su escrito: 22 de octubre de 2026, a las 19:13 horas.

SEGUNDO. Declarar vacante el puesto correspondiente en la Asamblea General, estamento de Deportistas, circunscripción de Valencia.

TERCERO. Constatar, tras la verificación de la relación oficial de resultados y candidaturas, que no existen candidatas mujeres no elegidas que puedan cubrir la vacante en dicho estamento y circunscripción.

CUARTO. Estimar la solicitud de D. Jose Manuel Martínez Ibañez, con DNI , y proclamarle miembro de la Asamblea General de la FDACV por sustitución, en el estamento de Deportistas, circunscripción de Valencia, como primer suplente del otro sexo según el orden de los resultados electorales, por el tiempo que reste del mandato.

QUINTO. Actualizar la relación oficial de integrantes de la Asamblea General y la relación de asambleístas con derecho a voto en las elecciones a la Presidencia y Junta Directiva del 31 de octubre de 2026, excluyendo a D.^a Ana Castelló Porcar e incluyendo a D. Jose Manuel Martínez Ibañez, y comunicarlo a la Mesa Electoral para que este pueda ejercer su derecho de voto.

SEXTO. Notificar la presente resolución a D.^a Ana Castelló Porcar, a D. Jose Manuel Martínez Ibañez y a las candidaturas proclamadas a la Presidencia de la FDACV.

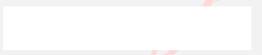
SÉPTIMO. Dar cuenta de la presente resolución, con expresión de los motivos de la sustitución, a la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana, con carácter inmediato y sin agotar el plazo de diez días previsto en el artículo 30.5 de la Orden 1/2026 y la Base 27.5 del Reglamento Electoral.

OCTAVO. Dar la debida difusión al presente acuerdo mediante su publicación en la sección electoral de la página web de la FDACV y en la plataforma ELECDEP, a los efectos oportunos.

RECURSOS

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana en el plazo establecido en el Reglamento Electoral, a contar desde el siguiente a su notificación o publicación, en los términos previstos en la Orden 1/2026, de 9 de enero, y en el Reglamento Electoral de la FDACV.

En Valencia, a 26 de octubre de 2026.

La Presidencia de la Junta Electoral	El Vocal de la Junta Electoral
Firmado por PEREZ CALERO PASCUAL - ***5438** el día 26/10/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios	NUEVALOS APARISI ADOLFO -  Firmado digitalmente por NUEVALOS APARISI ADOLFO - Fecha: 2026.10.26 19:25:48 +01'00'
Fdo.: Pascual Pérez Calero	Fdo.: Adolfo Nuévalos Aparisi

DILIGENCIA para hacer constar que la presente resolución se publica en la página web de la FDACV y en la plataforma ELECDEP, y se notifica a las personas interesadas y a la Dirección General de Deporte, con fecha 26 de octubre de 2026.

El Presidente de la Junta Electoral Federativa

Firmado por PEREZ CALERO PASCUAL - ***5438**
el día 26/10/2026 con un certificado emitido
por AC FNMT Usuarios

Fdo: Pascual Pérez Calero

El Vocal de la Junta Electoral Federativa

NUEVALOS
APARISI
ADOLFO -

Firmado digitalmente
por NUEVALOS
APARISI ADOLFO -

Fecha: 2026.10.26
18:26:35 +01'00'

Fdo: Adolfo Nuévalos Aparisi